

APEO O DESLINDE

DESCRIPCIÓN:

Apeo o Deslinde Municipal, Identificación de linderos entre dos o más predios con base en Escrituras Públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad o Contrato de Arrendamiento, los límites de un predio o terreno obtenidos en campo.

DOCUMENTO(S) OBTENIDOS CON EL TRÁMITE:

Apeo o Deslinde.

REQUISITOS:

- ❖ Documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble, tales como: Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento.
- ❖ Identificación oficial del propietario (Credencial de Elector, Pasaporte y/o Cédula Profesional).
- ❖ Pago del Impuesto Predial del año corriente.
- ❖ Plano y/o croquis del predio con medidas y colindancias.

***LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE TRÁMITE, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINALES ACOMPAÑADOS DE COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA EL COTEJO Y DEVOLUCIÓN DE ESTOS.